



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 24.591/86

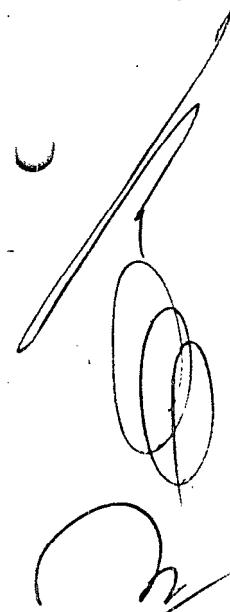
BUENOS AIRES, 24 JUN. 1986

VISTO, la Resolución Ministerial N° 1225 del 19 de mayo de 1986 por la que se declara en Comisión de Servicios al personal del ámbito de este Ministerio que participe del Seminario de Comprensión Internacional y la Paz de la UNESCO "Formación de coordinadores, intercambio de experiencias, evaluación de resultados" y por la que se asignan fondos para el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que participarán en el Seminario mencionado directores y coordinadores de las actividades específicas de las 52 instituciones de los niveles preprimario, primario, secundario y terciario que integran el Plan de la UNESCO en el país.

Que la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO ha ejercido la coordinación del Plan en el país desde su adhesión en 1957 al Plan de Escuelas Asociadas para la Comprensión Internacional y la Paz de la UNESCO y, asimismo, ha organizado y coordinado las reuniones de dicho Plan (en 1969, 1973, 1976 y 1978, Seminarios nacionales; en 1974 Subregional y en 1980 y 1984 sendos Seminarios Regionales Latinoamericanos).





Ministerio de Educación y Justicia

11

Por ello,

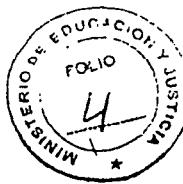
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Encomendar la organización, coordinación y conducción del Seminario a la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO, a través de los siguientes funcionarios: Sergio Francisco LORUSSO (D.N.I. № 4.461.107), Esther Teresa de ZAVALETA (L.C. № 1.854.416), Esther CAPDEVIELLE (L.C. № 0.403.428), María Josefa Llangués de BETTONI (D.N.I. № 3.813.333), Mirta Zulema AIUB (L.C. № 5.450.248) y María Alejandra QUERALT (D.N.I. № 14.011.270).

2º.- Por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas se otorgarán al personal citado en el artículo 1º (seis en total), la orden de extensión de pasajes y los viáticos correspondientes a siete (7) días a partir del 21 de junio, teniendo en cuenta que el Seminario se realizará en la ciudad de Mar del Plata, del 23 al 26 de junio de 1986.

Se deja constancia, a los efectos previstos en el artículo 3º, inciso H, apartado 4º del Decreto № 1343/74 con las modificaciones del Decreto № 3427/75, que el profesor Sergio Francisco LORUSSO, funcionario de categoría 23,

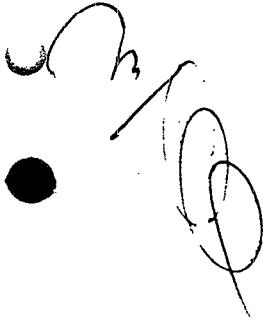


Ministerio de Educación y Justicia

111

encabeza la misión encomendada.

3º.- Regístrese y pase a la Dirección General
de Contabilidad y Finanzas a los efectos de su liquidación
y pago.


DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA